



Veinte y tres.



SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Ordinaxio Savado. 22. de Octubre de 1740.

En la Mui Noble y Mui Real Audiencia de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella, Savado diego y nueve de octubre de mil setecientos, y quarenta; En Mui Illustres Señores Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo ordinario, como lo acostumbra, es a saber, El Señor Dn Antonio de Heredia Bazarán, Cavallero del orden de Santiago de el Consejo de Su Mag. en el R. de Hacienda, Corregidor de esta Audiencia, y de todas rentas reales, y servicios de Millones de ella, y su Provincia; D. Sopen Avellaneda, D. Lorenzo Jusca, D. Fran. Rocamora, D. Christobal de Sison, D. Joseph de Calle, D. Joseph Paraxilla, D. Fran. Leirra, D. Juan de Torres, y D. Mateo Dardalla, Residentes =

Señores Bernabe Valls, Juan Naxis, Fran. Novo, Pedro de thebar, Joseph de lanes, y Fran. Nino Guadalupe. Hizose saber ala Audiencia Provision de Su Mag. y Señores de ella, y Supremo Consejo de Casulla, su fecha en Madrid a veinte, y tres de octubre, referendada de D. Miguel Ferrandez Monilla, Escribano del Rey nro Señor, ganada a pedimento de el Sr. Don Joseph Gomez de la Calle vecino, por la que se manda a esta Audiencia informe lo que ha pasado, para que se especie, sobre el nombramiento echo en Joseph Rubio Alcazar, para que viva las ausencias, y enfermedades, de qualquiera de los presentes de. en cuyo acto tubo voz Fran. Laguna, tambien Escribano, y Oficial mayor de Ayuntamiento; Y instancia introducida, para que se le prefiera, en este nombramiento, por lo mojado que contiene el pedimento dado por el dho Don Joseph de Calle, inserto en la referida Provision, la qual se leio a la Junta de la Audiencia, oyendola oido, y obedido, con el respeto que aue: Acordo, que para cumplir con el informe, que se ordena, se die generalmente al primer Cavildo ordinario a el qual se traigari todos los exemplares que dize, y que han de justificar dho informe =

Enio el Sr. Bernel, No. = Oiose el Memorial de Fran. Laguna, manifestando la precion de aue pasado ala Corte, en obediencia de algunas diligencias para su mas bien estar, para lo que precedio convertimiento al Sr. Corregidor, el Cav. Decano, y Procurador general, y no haue podido pedirlo a esta Audiencia, por falta de Cavildo, y conctue suplicando, tenga abierta esta ausencia, que procuraxa ser vivida con la mayor brevedad a exerce su empleo, haviendolo oido = Acordo = Dize generalm. para conserarlo =

Informe s. nombram. de su ausencia. Lenz fer del Sr. de Ay. f.º

Mem. de Fran Laguna suplicando a esta Audiencia que abra su ausencia

